

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL

CANTON QUITO . -

-----

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " MAMUT ANDINO C.A. " .

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecua

dor , hoy día cuatro -

de Octubre de mil no-

-----

vecientos sesenta y ocho,

ante mí el Notario Déci-

mo Primero de este Can -

CAPITAL ANTERIOR : \$ 4'000.000

tón , Doctor Rodrigo Sal

AUMENTO : \$ 3'500.000

gado Valdez , comparece-

CAPITAL ACTUAL : \$ 7'500.000.

el señor : Alfonso Dono-

so Cordovez , de estado-

civil casado , en su calidad de Gerente General y Re-

presentante Legal de " MAMUT ANDINO C.A. " , conforme -

se desprende del nombramiento que se agrega . - El com-

pareciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoria

na , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para -

contratar y obligarse , a quien de conocer doy fé , y -

dice que eleva a escritura pública la minuta que me en-

trega , cuyo tenor literal y que transcribo es el si -

guiente : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro-

de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo ,

sírvase incorporar una del tenor siguiente : C L A U -

S U L A P R I M E R A . - Compareciente . - Comparece



Handwritten signature and scribbles on the left margin.

1 al otorgamiento de esta escritura pública , el señor --  
2 don Alfonso Donoso Cordovez , en su calidad de Gerente-  
3 General y Representante de " MAMUT ANDINO C.A. " , con-  
4 forme se desprende del nombramiento que se acompaña . -

5 C L A U S U L A S E G U N D A . - Antecedentes . - a)

6 " MAMUT ANDINO C.A. " se constituyó por escritura públi-  
7 ca otorgada en Quito el treinta y uno de marzo de mil -  
8 novecientos setenta y seis ante el Notario Doctor Wla -  
9 dimiro Villalba Vega , e inscrita en el Registro "ercan-  
10 til de Quito el veinte y tres de abril del mismo año , -  
11 bajo el número doscientos noventa , Tomo ciento siete.-

12 b) La Junta "eneral Universal de Accionistas de " MAMUT  
13 ANDINO C.A. " , reunida en la ciudad de Guayaquil el -  
14 cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete , -

15 por unanimidad acordó aumentar el capital social de la-  
16 Compañía en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SU-  
17 CRES ( \$ 3'500.000,00 ) mediante la emisión de tres mil  
18 quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una , -

19 y acordó también reformar el Artículo cuarto de los Es-  
20 tatutos Sociales . - c) Koninklijke Nederlandsche Stoom

21 boot Maatscheppij N.V. ( KNSM ) , mediante Resolución -  
22 número noventa y siete del dieciseis de febrero de mil-  
23 novecientos setenta y ocho , del señor Subsecretario -

24 de Comercio e Integración del Ministerio de Industrias,  
25 Comercio e Integración , obtuvo autorización para inver-

26 tir en este aumento de capital , como inversión extran-  
27 jera directa , en dólares norteamericanos , el equiva -  
28 lente de UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL SUCRES ( \$ ---

1 ---1'715.000,00 ) , conforme consta de la copia que de- 23  
2 esta resolución se acompaña como documento habilitante .

3 C L A U S U L A T E R C E R A . - Declaraciones . - -

4 Con los antecedentes expresados , el compareciente , a-  
5 nombre y en representación de " MAMUT ANDINO C.A. " , -

6 en su calidad ya invocada de Gerente General y Represen-  
7 tante Legal de la misma , declara : PRIMERO . - Que se-

8 aumenta el capital social de la Compañía " MAMUT ANDINO  
9 C.A. " en tres millones quinientos mil sucres , median-

10 te la emisión de tres mil quinientas nuevas acciones -  
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , de

12 tal suerte que la Compañía pase a tener , de cuatro mi -  
13 llones de sucres que es su capital actual , un capital-

14 social de siete millones quinientos mil sucres . - SE -  
15 GUNDO . - que este aumento de capital ha sido suscrito-

16 y pagado en su totalidad , de conformidad con el siguien-  
17 te detalle : Koninklijke Nederlandsche Stoomboot Maats-

18 chappij N.V. ( KNSM ) , ha suscrito y pagado en su to -  
19 talidad un mil setecientos quince nuevas acciones de un

20 mil sucres cada una por un valor total de un millón se-  
21 tecientos quince mil sucres ; e , Intercambio y Crédito

22 S. A. , ha suscrito y pagado en su totalidad , un mil  
23 setecientos ochenta y cinco nuevas acciones de un mil -

24 sucres cada una por un valor total de un millón sete -  
25 cientos ochenta y cinco mil sucres . - De esta manera -

26 ha sido suscrito y pagado la totalidad del aumento de -  
27 capital . - Los otros accionistas de la Compañía no sus-

28 criben nuevas acciones por haber renunciado a su derecho

1 preferente para éllo , conforme consta del Acta de la -  
2 Junta General a que se refiere el literal b) de la Cláu-  
3 sula Segunda . - TERCERO / - Que para poner los Estatu-  
4 tos Sociales de conformidad con el aumento de capital -  
5 acordado , se reforma el Artículo cuarto de estos Esta-  
6 tutos , el mismo que en adelante será del siguiente te-  
7 nor : " ARTICULO CUARTO : - Capital Social . -El capi-  
8 tal social es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ,  
9 dividido en siete mil quinientas acciones ordinarias , -  
10 nominativas , iguales e indivisibles de un mil sucres -  
11 cada una " . - CUARTO / . - Que para dar valor legal a -  
12 las declaraciones anteriores y a las resoluciones de la  
13 Junta General citada en la cláusula segunda , eleva a -  
14 escritura pública el Acta de dicha Junta , a cuyo efec-  
15 to se acompaña una copia certificada de la misma . - Us-  
16 ted , señor Notario , se servirá agregar todas las de -  
17 más cláusulas de estilo y documentos habilitantes nece-  
18 sarios para la perfecta validez de la correspondiente -  
19 escritura pública . - HASTA AQUI LA MINUTA , que se ha-  
20 lla firmada por el Doctor Armando Serrano Puig , con -  
21 matrícula mil quinientos setenta y nueve , la misma que  
22 el compareciente la acepta y ratifica en todas sus . -  
23 partes , y leída que le fue íntegramente esta escritura  
24 por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto , -  
25 de todo lo cual doy fé . - ( firmado ) Alfonso Domingo Cor-  
26 dovez . - El Notario ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado-  
27 Valdez . - DOCUMENTOS HABILITANTES .  
28 C O P I A . - PROTOCOLIZACION . - NOMBRAMIENTO DE GERENTE-



1 ---GENERAL . MAMUT ANDINO C.A. - Quito , veinte y cua -  
 2 tro de noviembre de mil novecientos setenta y siete . -  
 3 Señor Don Alfonso Donoso Cordovez . - En sus manos . --  
 4 Estimado señor Donoso : Me es grato comunicar a usted ,  
 5 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de -  
 6 Mamut Andino C.A., realizada en la ciudad de Guayaquil,  
 7 el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y sie -  
 8 te , tuvo el acierto de designar a usted Gerente Gene -  
 9 ral de la Compañía , hasta completar el plazo estatuta -  
 10 rio de dos años , o sea hasta la Junta General Ordina -  
 11 ria de mil novecientos setenta y nueve . - Usted reem -  
 12 plazará al Ingeniero Luis Trujillo Bustamante . - Usted  
 13 tendrá entre sus funciones la de representar a la Com -  
 14 pañía legalmente en lo judicial y en lo extrajudicial .  
 15 Las normas estatutarias de la Compañía figuran en la -  
 16 escritura de constitución y en la protocolización de -  
 17 las diligencias organizativas de la compañía , protoco -  
 18 lización que se encuentra en la Notaría a cargo del No -  
 19 tario Primero de Quito el doctor ~~Wladimiro~~ Villalba Vega  
 20 con fecha primero de junio de mil novecientos setenta y  
 21 siete , inscrita en el Registro Mercantil con fecha -  
 22 veinte y tres de abril de mil novecientos setenta y -  
 23 seis , folio ochocientos sesenta y tres , tomo ciento -  
 24 siete . - Usted , se servirá hacer constar la acepta -  
 25 ción a este cargo . - Muy atentamente , ( firmado ) In -  
 26 geniero Luis Trujillo Bustamante , SECRETARIO DE LA JUN  
 27 TA GENERAL . - Acepto la designación , ( firmado ) Al -  
 28 ionso Donoso Cordovez . - Veinte y cuatro de noviembre-

1 de mil novecientos setenta y siete . - RAZON DE PROTOCO

2 LIZACION : A petición del señor doctor don Edgar Terán -

3 Terán , afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo -

4 el número doscientos ochenta y siete , con esta fecha-

5 y en una foja útil , protocolizo en el Registro de es -

6 crituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón,

7 actualmente a mi cargo , el nombramiento y razones que-

8 anteceden . - Quito , diciembre siete de mil novecien -

9 tos setenta y siete . - El Notario ( firmado ) Doctor -

10 Wladimiro Villalba . - ( sigue un sello ) . - Es fiel -

11 y tercera copia fotostática del nombramiento y razones-

12 que anteceden y que se hallan protocolizados , hoy , -

13 ante mí , y en fé de éllo , la confiero sellada y fir -

14 mada , en una foja útil , en Quito , a siete de diciem -

15 bre de mil novecientos setenta y siete . - El Notario -

16 ( firmado ) Doctor Wladimiro Villalba Vega . - ( sigue -

17 un sello ) . - C O P I A . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL -

18 EXTRAORDINARIA DE MAMUT ANDINO C.A. CORRESPONDIENTE AL-

19 CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE .-

20 En la ciudad de Guayaquil , hoy cuatro de octubre de mil

21 novecientos setenta y siete , a las tres de la tarde , -

22 encontrándose en el local situado en Junín número cien -

23 to cinco y Malecón , primer piso , las personas que se -

24 indicarán a continuación , las mismas que representan -

25 la totalidad del capital social de MAMUT ANDINO C.A., -

26 deciden éllas , por unanimidad , constituirse en Junta -

27 General Extraordinaria , y así mismo resuelven conocer -

28 el siguiente orden del día : Uno . - Nombramiento de Geren-

---te General de la Compañía ; Dos . - Otorgamiento de -  
 Poder Mercantil ; Tres . - Aumento de capital de la Com  
 pañía y consiguiente reforma de estatutos ; Cuatro . --  
 Autorizaciones administrativas . - Se encuentran presen  
 tes el señor Hans van Mourik , a nombre y representa -  
 ción de KNSM ( CONINKLIJKE NEDERLANDSCHE STOOMBOOT -  
 MAATSCHAPPIJ B.V. ) , según carta poder que figura en -  
 archivo . - El señor van Mourik , representa mil nove -  
 cientos sesenta acciones , encontrándose pagado el ochenta  
 y cinco por ciento de este valor . - -  
 El Ingeniero Luis Trujillo Bustamante , a nombre y en -  
 representación de intercambio y crédito S. A. , en -  
 su calidad de Gerente , según el nombramiento cuya co -  
 pia reposa en archivo . - El Ingeniero Trujillo repre -  
 senta mil novecientos veinte acciones de las cuales se -  
 encuentra pagado un veinte y cinco por ciento . - El -  
 señor Víctor Maspons y el señor Santiago Maspons , cada  
 uno por sus derechos con cuarenta acciones cada uno , -  
 pagado en un veinte y cinco por ciento , el Doctor Hugo  
 Larrea Romero , a nombre y en representación como man -  
 datario del doctor Edgar Terán Terán , con cuarenta -  
 acciones pagadas en un veinte y cinco por ciento . - La  
 carta poder que acredita al delegado figura en el archi  
 vo . - Con tales antecedentes , el señor Presidente de  
 la Compañía señor Víctor Maspons y Bigas declara insta  
 lada la Junta y pone en consideración el Orden del día.  
 Uno . - Dada la renuncia del cargo de Gerente General -  
 presentada por el Ingeniero Luis Trujillo Bustamante -

1 que se encuentra con funciones prorrogadas , se la acep  
2 ta , con el agradecimiento de la Junta General por la -  
3 gestión de él . - Se designa en reemplazo , por el res-  
4 to del plazo estatutario de dos años al señor Alfonso -  
5 Donoso Cordovez . - La designación es unánime . - Dos.-  
6 Se resuelve así mismo por unanimidad , autorizar al Ge-  
7 rente General para que otorgue un Poder Mercantil , tan  
8 amplio como sea posible al señor Simón Cornelis Klok ; -  
9 de manera que éste pueda ejercer las más amplias atri -  
10 buciones en torno a la representación judicial y extra-  
11 judicial de la Compañía . - Tres / - Se resuelve por -  
12 unanimidad realizar un aumento de capital de la Compa -  
13 ñía , de la cifra de cuatro millones de sucres a la de-  
14 siete millones quinientos mil sucres . - Este aumento -  
15 de capital será suscrito exclusivamente por <sup>①</sup> KNSM y por <sup>②</sup>  
16 Intercambio y Crédito S. A. , la primera suscribirá  
17 un millón setecientos quince mil sucres y la segunda -  
18 un millón setecientos ochenta y cinco mil sucres . - Ex  
19 presamente renuncian los otros socios a su derecho pre-  
20 ferente a participar en el aumento . - El pago de este  
21 aumento deberá ser hecho de la siguiente manera : en -  
22 numerario y de contado al tiempo de la celebración del  
23 acto de aumento de capital ; el cual queda supeditado -  
24 a las autorizaciones requeridas por el inversionista -  
25 extranjero KNSM . - Además se establece que los pagos -  
26 del capital original deberán ser hechos hasta cubrir el  
27 cincuenta por ciento al menos , hasta el treinta de no-  
28 viembre de mil novecientos setenta y siete . - En todo---

RODRIGO SALGADO  
VALDEZNOTARIA  
DECIMO - PRIMERA

1 ---caso , este acto de aumento y el consiguiente pago -  
2 deberán estar hechos dentro de nueve meses a la fecha.-  
3 En consecuencia con el anterior aumento de capital apro-  
4 bado , se resuelve modificar el Artículo cuarto de los-  
5 Estatutos , que en adelante dirá : CAPITAL SOCIAL . - -  
6 El capital social es de siete millones quinientos mil -  
7 sucres , dividido en siete mil quinientas acciones or -  
8 dinarias , nominativas , iguales e indivisibles de un -  
9 mil sucres cada una . - Cuatro . - Se resuelve conceder  
10 al Gerente General las siguientes autorizaciones admi -  
11 nistrativas : a) Para comprar con fecha diecisiete de -  
12 octubre de mil novecientos setenta y siete a Sevimar u -  
13 na grua " Coles " de treinta y cuatro toneladas y a -  
14 KNSM una grúa " American " de cincuenta toneladas y un -  
15 camión MACK DM855SX . - b) Se resuelve establecer una -  
16 oficina o agencia de MAMUT ANDINO C.A. en la ciudad de -  
17 Guayaquil ; la misma que será manejada por el señor Si -  
18 món C. Klok y el señor Jorge Falconí . - Al efecto que -  
19 da facultado el Gerente para realizar todas las trami -  
20 taciones y otorgar los poderes que sean necesarios . --  
21 c) se autoriza así mismo a que se compre a KNSM la par -  
22 te correspondiente a ocho ejes del equipo SCHEVERLE . -  
23 d) Si hasta el treinta y uno de diciembre de mil nove -  
24 cientos setenta y siete no han tenido éxito las gestio -  
25 nes para obtener un Decreto de exoneración de los dere -  
26 chos de importación para los equipos SCHEVERLE , se ha -  
27 rá la importación pagando todos los derechos de Ley . -  
28 e) Se autoriza que MAMUT ANDINO C.A. debita a KNSM el -

1 valor de USD diez mil correspondientes a servicios pres-  
2 tados a MAMUT ANDINO DE COLOMBIA , hasta esta fecha . -

3 f) Por último se encarga al Gerente contratar a la breve

4 dad posible una empresa de Auditoría Internacional para-  
5 que actualice la contabilidad de MAMUT y asesore a la Ge

6 rencia en forma permanente . - Terminado así el orden -  
7 del día , se declara un receso para la redacción del Ac-

8 ta . - Hecha , se reinstala la sesión y se aprueba el Ac

9 ta en los términos que aquí constan . - En fé de lo cual  
10 suscriben la presente Acta todos los presentes . - Forma

11 parte del expediente de esta Junta General , aparte del-

12 Acta , el nombramiento de Gerente de Intercambio y Cré -

13 dito , las cartas poder de KNSM y del Doctor Edgar Terán

14 Terán y la lista de asistentes a la Junta . - ( firmado)

15 Víctor Maspons y Bigas , PRESIDENTE . - ( firmado ) Hans

16 van Mourik , POR KNSM . - ( firmado ) Víctor Maspons .--

17 ( firmado ) Santiago Maspons G. - ( firmado ) Hugo La -

18 rrea R. . - ( firmado ) Luis Trujillo Bustamante . - Cer

19 tifico - Secretario ( firmado ) Luis Trujillo Bustamante.

20 El acta que antecede es fiel y fotocopia del original que

21 reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compa-

22 ñía , al cual me remito . - LO CERTIFICO . - Quito , a -

23 gosto quince de mil novecientos setenta y ocho . - MAMUT

24 ANDINO C.A. ( firmado ) Alfonso Donoso Cordovez , Geren-

25 te General - Secretario . - C O P I A . - REPUBLICA DEL-

26 ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTE -

27 GRACION . - RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SIETE . - EL SUB

28 SECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO---

03



RODRIGO SALGADO  
VALDEZ  
NOTARIA  
DECIMO PRIMERA

1 MERCIO E INTEGRACION , EN USO de las facultades conferi  
2 das por el Decreto Supremo número setecientos ochenta y  
3 nueve , de once de septiembre de mil novecientos seten-  
4 ta y cinco ; y , VISTOS : Los Decretos Supremos números  
5 novecientos setenta y cuatro , de treinta de junio de -  
6 mil novecientos setenta y uno y novecientos-A de diez -  
7 de noviembre de mil novecientos setenta y seis , la so-  
8 litud y la documentación presentadas . - RESUELVE : -  
9 AUTORIZAR la inversión extranjera directa que , en dó -  
10 lares norteamericanos , mediante nuevo aporte en nume -  
11 rario y por el equivalente a UN MILLON SETECIENTOS QUIN  
12 CE MIL SUCRES ( \$ 1'715 .000,00 ) realizará la Compañía  
13 Holandesa KONINKLIJKE NEDERLANDSCHE STOOMBOOT MAATSCHA-  
14 PPIJ N.V. ( KNSM ) , en el aumento de capital social de  
15 la Compañía " MAMUT ANDINO " C.A. de la cual forma par-  
16 te como socia , según ha resuelto la Junta General Ex -  
17 traordinaria de Accionistas , realizada el cuatro de -  
18 octubre de mil novecientos setenta y siete . - La Com -  
19 pañía " KONINKLIJKE NEDERLADSCHE STOOMBOOT MAATSCHAPPIJ  
20 N.V. ( KNSM ) , deberá remitir a este Portafolio , una  
21 copia del Registro de la Inversión Extranjera directa , -  
22 constante en la presente Resolución extendida por el -  
23 Banco Central del Ecuador . - " MAMUT ANDINO C.A. " , -  
24 con el proyectado aumento de TRES MILLONES DE SUCRES -  
25 ( \$ 3'000.000,00 ) , mantendrá un capital social de SIE  
26 TE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( \$ 7'500.000,00 ) en  
27 total ; y , continuará siendo empresa mixta , en los -  
28 términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capita-

1 les Extranjeros y sus Reformas , ya que el cuarenta y -  
2 nueve por ciento del capital social corresponde a inver-  
3 sión extranjera directa y el resto es inversión nacional.

4 COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a dieciseis de febrero -  
5 de mil novecientos setenta y ocho . - CERTIFICA . - (fir  
6 mado ) Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Co -  
7 mercio e Integración . - ( firmado ) Arturo Naranjo , -  
8 Director Administrativo Financiero . - Enmendado : " S.-

9 A. - VALE . - 

10  
11 Se otorgó ante -

12 mí y en fé de éllo confiero esta TERCERA copia cer-  
13 tificada , firmada y sellada , en Quito , a seis de oc -  
14 tubre de mil novecientos setenta y ocho . -



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL  
CANTON

21 RAZON : Mediante Resolución número siete mil setecientos  
22 setenta y siete , dictada el veinte y cuatro de noviem -  
23 bre de mil novecientos setenta y ocho , por el señor -  
24 Doctor Germán Carrión A., SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ,  
25 se aprobó la escritura pública de aumento de capital y -  
26 reforma de estatutos de la compañía Anónima " MAMUT AN -  
27 DINO C.A." , otorgada en la Notaría Décimo Primera a mi-  
28 cargo el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y---



1 ~~ocho . - Tomé nota de este particular al margen de-~~  
 2 ~~las matrices de las siguientes escrituras otorgadas -~~  
 3 ~~ante mí : a) de Constitución de la Compañía " MAMUT -~~  
 4 ~~ANDINO C.A. , de treinta y uno de Marzo de mil nove -~~  
 5 ~~cientos setenta y seis ; y , b) de aumento de capital-~~  
 6 ~~y reforma de Estatutos de la mencionada Compañía de -~~  
 7 ~~cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho .-~~  
 8 ~~Quito , a veinte y nueve de Noviembre de mil novecien-~~  
 9 ~~tos setenta y ocho . -~~

11  
 12 *Rodrigo Salgado Valdez*  
 13 Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 14 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL  
 15 CANTON

hp 16 RAZON: - De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3ro. de la  
 17 Resolución No. 7777, suscrita por el Sr. Dr. Germán Carrión  
 18 A., Superintendente de Compañías de fecha 24 de noviembre de  
 19 1978, tomé nota al margen de la matriz de la escritura públi-  
 20 ca de constitución de la Cía. "MAMUT ANDINO C. A.", otorgada  
 21 en esta Notaría el 31 de marzo de 1976; Resolución por la que  
 22 se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de -  
 23 estatutos cuyo testimonio antecede. - - - - -  
 24 Quito, noviembre veintinueve de mil novecientos setenta y ocho.-

*el notario,*



26  
 27 *Jorge Machado Cevallos*  
 28 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO AECG/DO

NOTARIA DECIMO PRIMERA

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil setecientos setenta  
2 y siete, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y cuatro  
3 de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 1083 del Re-  
4 gistro Mercantil, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-  
5 ro 290 de 23 de Abril de 1976, a Fs. 863 del Registro Mercantil, tomo 107.-  
6 Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Au-  
7 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MAMUT ANDINO C.A.",  
8 celebrada el 4 de Octubre de 1978, ante el Notario Décimo Primero de este -  
9 Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los  
10 Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-  
11 cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro O-  
12 ficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el  
13 número 18460.- Quito, a ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y o-  
14 cho.- EL REGISTRADOR ENCARGADO, OF. 333-P.- *M. J. J. J.*



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28